



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

**3779**

*Resolución de Alcaldía número 0267 de fecha 10 de mayo de 2022 de este Ayuntamiento, de aprobación de la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización de la ocupación temporal del Ayuntamiento de Sencelles*

Resolución de Alcaldía número 0267 de fecha 10 de mayo de 2022 de este Ayuntamiento, de aprobación de la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización de la ocupación temporal del Ayuntamiento de Sencelles

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización de ocupación temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y la Disposición adicional sexta, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, correspondiendo a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

#### “RESOLUCIÓN De ALCALDÍA

En el ejercicio de las competencias que el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el artículo 81 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, atribuyen a esta Batlia,

A la vista de los siguientes antecedentes:

DOCUMENTO	FECHA/NÚM
Povisión de Alcaldía	20/04/2022
Informe del departamento de personal	02/05/2022
Informe de Intervención	28/04/2022
Informe-propuesta de secretaria	02/05/2022

#### HE RESUELTO

**PRIMERO.** Aprobar la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización de ocupación temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre y Disposición adicional sexta), antes del día 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:

**1º.- OCUPADAS CON CARÁCTER TEMPORAL DE FORMA ININTERRUMPIDA CON ANTERIORIDAD A DÍA 1 DE ENERO DE 2016**

#### A PERSONAL FUNCIONARIO:

Puestos de trabajo ocupados por funcionarios interinos

GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	VACANTES	FECHA ADSCRIPCIÓN
C1	Adm. Especial	Policía Local	1	01/12/2005

1. Puestos de trabajo ocupados por personal laboral con funciones que corresponden a personal funcionario

GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	DENOMINACIÓN	SUBESCALA	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
C2	Adm. Gral.	Auxiliar Administrativo	Auxiliar	1	10/12/2004



**PERSONAL LABORAL:**

GRUPO/CLASIFICACIÓN	CATEGORIA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
8	PEÓN	1	16/01/2010
8	PEÓN	1	07/01/2014
8	PEÓN	1	24/02/2000
8	OFICIAL 1ª	1	01/01/2010
8	OFICIAL 2ª	1	01/07/2006
9	LIMPIEZA	1	15/07/2005
9	LIMPIEZA	1	26/11/2014
9	LIMPIEZA	1	01/01/2010
9	LIMPIEZA	1	02/01/2009

**2º.- OCUPADAS DE FORMA TEMPORAL E ININTERRUMPIDAMENTE AL MENOS EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020****A.- PERSONAL FUNCIONARIO**

i. Puestos de trabajo, actualmente ocupados por personal laboral, con funciones que corresponden a personal funcionario

GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	DENOMINACIÓN	SUBESCALA	VACANTES	FECHA ADSCRIPCIÓN
C1	Adm. Gral.	Administrativo	Administrativa	1	22/12/2017
C2	Adm. Gral.	Auxiliar Adm.	auxiliar	1	03/02/2017

**B.- PERSONAL LABORAL**

GRUPO/SUBGRUPO	CATEGORIA	VACANTES	FECHA ADSCRIPCIÓN
7	DINAMIZADOR	1	23/02/2017

**SEGUNDO.** La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal tendrá que ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

**TERCERO.-** Certificar al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

**CUARTO.-** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

**QUINTO.-** Que del presente decreto se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre”.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización de ocupación temporal del Ayuntamiento de Sencelles, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma/Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo delante Alcalde-Presidentes de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Palma o, a su elección, el que corresponda en su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo esto sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

*Sencelles (firmado electrònicament, 10 de mayo de 2022)*

***El alcalde***

*Joan Carles Verd Cirer*

